



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RECURSO DE APELACIÓN NÚMERO:
TEECH/RAP/057/2021.

PARTE ACTORA: -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISION PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 13 trece de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el trece de septiembre del año en que se actúa; dictado por la Magistrada Instructora y Presidenta del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente electoral citado al margen superior; en consecuencia de lo anterior, hago constar que siendo las 16:08 Hrs. dieciséis horas, con ocho minutos, de la misma fecha en que se actúa, procedo a NOTIFICAR en los términos que cito el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente CÉDULA NOTIFICACIÓN que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los ESTRADOS ELECTRÓNICOS que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid,19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a las citadas diligencias, copia autorizada del mencionado auto, constante de 01 foja útil con texto, impresas por una de sus caras; todo lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los

diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

~~LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.~~



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIA



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/RAP/057/2021.

El trece de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano **Armando Flores Posada**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/1271/2021, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, con el que remite original del expediente TEECH/RAP/057/2021 y su anexo I, para proveer lo conducente.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de septiembre de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por la Secretaria General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de siete de los actuales, dictado en el expediente **TEECH/RAP/057/2021**, por el que se ordena turnar a esta Ponencia el expediente de mérito. Al efecto, de conformidad con los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medio de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la Magistrada Instructora **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio TEECH/SG/1271/2021, signado por la Secretaria General de este Tribunal, así como el original del expediente **TEECH/RAP/057/2021**, constantes de doscientas dieciocho fojas útiles, y **su anexo I** constante de ciento treinta y uno fojas útiles, a efecto de pronunciarse sobre el cumplimiento del fallo dictado en el expediente de mérito; y **II.** En consecuencia, procédase al análisis de las constancias que obran en autos, y en su momento, elabórese el proyecto de Acuerdo Colegiado que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno.

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posada**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

COPIA AUTORIZADA

